



Nº Expediente: 300/2019/00425 LOTE 2 S6

ACTA SUBSANACIÓN CALIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN

En Madrid, a las 10:30 horas del día 20 de abril de 2020, se reúne por videoconferencia la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para proceder a la subsanación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado, relativo al contrato SERVICIOS titulado: “**SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO DE TRABAJO DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y EL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA (3 LOTES). Lote 2 Servicio de suministro y equipamiento del espacio de trabajo**”.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE

D. Álvaro López Manglano, Subdirector General de Gestión Económico-Financiera.

VOCALES

D^a. Susana Mantecón Fulgencio, Vocal en representación de la Intervención General

D^a. Sonia Mendez Urrutia, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D^a. Amparo Bonelli Mir, Subdirectora General de Clientes.

D. Mariano Hormigos Paniagua, Jefe del Departamento de Atención Centralizada.

D. Alberto López Berraco, Jefe de Servicios de Asistencia a Clientes.

SECRETARIA:

D^a. Fernanda Moruno Vizquete, Adjunta a la Unidad del Servicio Jurídico y de Apoyo.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida compareciendo sus miembros ONLINE a través del sistema informático TEAMS, reflejando su válida composición e indicando el modo de celebración que es a distancia y mediante videoconferencia.

Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que la mesa de contratación acuerda en fecha 15 de abril de 2020 requerir a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U, licitador propuesto como adjudicatario, para que presentase la subsanación de documentación a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 140, de la Ley 9/2017 de 8 de octubre de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y los servicios técnicos confirman que los medios personales y materiales adscritos son conformes y se ajusta a los requisitos establecidos en el PCAP y en el PPTP.

Si más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados sometiéndose, por la Presidencia de la Mesa a aprobación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

SECRETARIA DE LA MESA**PRESIDENTE DE LA MESA**

Firmado por: FERNANDA MORUNO VIZUETE

Cargo: ADJUNTA UNIDAD

Fecha: 20-04-2020 11:20:18

1

Firmado por: ALVARO LOPEZ MANGLANO

Cargo: SG DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

Fecha: 20-04-2020 11:51:46



Código de verificación : PY527c68c9ac5d3a